



"2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de los startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

POSADAS, 09 DIC 2024

DECRETO N° 586

VISTO: La necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99 de la Constitución Provincial; incisos b) y g) del artículo 1 de la Ley IV - N° 23 (Antes Ley 2746); e incisos b) y g) del artículo 1 y artículos 16 al 19, 39 y 44 del Reglamento de la Cámara de Representantes; y

CONSIDERANDO:

QUE, los mencionados textos legales facultan a la Presidencia de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones a que anualmente convoque a sesión especial a efectos de la designación de las autoridades, secretarios y prosecretarios de ésta Cámara y fijación de día y hora de las sesiones ordinarias para el próximo período legislativo;

QUE, corresponde asimismo la incorporación como diputado provincial a Paulino Javier Mela, en virtud de su designación para cubrir la banca vacante generada por la expulsión del diputado provincial German Kiczka;

QUE, a fin de dar cumplimiento a lo expresado anteriormente, es necesario efectuar la convocatoria pertinente;

QUE, la Presidencia de este Alto Cuerpo actúa dentro del ámbito de su competencia; correspondiendo en consecuencia el dictado del presente instrumento;

POR ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Convocar a la Cámara de Representantes a Sesión Especial para el día **martes 10 de diciembre de 2024 a las 18.30 horas**, a efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- incorporar a Paulino Javier Mela como diputado provincial, previo juramento de rigor;
- designar las autoridades de la Cámara de Representantes por el término de un año, conforme lo establecen el artículo 99 de la Constitución Provincial, Inciso b) del artículo 1 de la Ley IV - N° 23 (Antes Ley 2746), Inciso b) del artículo 1 y artículos 16 al 18 del Reglamento de la Cámara de Representantes;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. JOSÉ GABRIEL MANITTO
SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA AHUAD
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Gabriela A. Ramirez
ABG. No. GABRIELA A. RAMIREZ
e/c. Departamento Despacho
Subd. Coordinación Administrativa
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



"2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

- c) designar a los secretarios y prosecretarios legislativos de la Cámara de Representantes conforme a los artículos 39 y 44 del Reglamento Cameral; y
- d) fijar día y hora de las sesiones ordinarias correspondientes al LIII Período Legislativo, conforme lo prescribe inciso g) del artículo 1 de la Ley IV - N° 23 (Antes Ley 2746) y su concordante inciso g) del artículo 1 y artículo 19 del Reglamento Cameral.

Sin perjuicio del horario fijado precedentemente, la presente sesión se llevará a cabo luego de finalizada la convocada en primer término el día de la fecha.

ARTÍCULO 2.- Refrendará el presente Decreto el Secretario Legislativo a cargo del Área Parlamentaria.

ARTÍCULO 3.- Cúrsense las notificaciones de estilo de la citación ordenada precedentemente.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, notifíquese. Cumplido, ARCHÍVESE.

Dr. JOSÉ GABRIEL MANITTO
SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA-AHUAD
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones